

**5.- ADJUDICACIÓN:**

a) Fecha: 1 de junio de 2009.

b) Empresa adjudicataria e importe de adjudicación:

N.º de lote	Empresa adjudicataria	Importe adj. IVA incl.
Lote 1	Ingenia Soluciones, S.L.	180.899,99 euros
Lote 2	Instituto Tecnológico de Castilla y León	135.836,00 euros
Lote 3	Instituto Tecnológico de Castilla y León	88.856,00 euros

Mérida, a 1 de junio de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Elaboración del estudio regional de aprovechamiento sostenible de la biomasa forestal de Extremadura".*

*Expte.: 09N1041TE007. (2009061685)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 09N1041TE007.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.

b) Descripción del objeto: Elaboración del estudio regional de aprovechamiento sostenible de la biomasa forestal de Extremadura.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de marzo de 2009.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 231.929,24 euros (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

a) Fecha: 3 de junio de 2009.



- b) Contratista: Idom Ingeniería y Consultoría, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 190.181,97 euros (IVA incluido).

Mérida, a 3 de junio de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2009 sobre notificación del trámite de audiencia recaído en el expediente n.º 06/0245, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2009082327)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 16 de marzo de 2009, recaída en expediente con n.º de orden 06/0245, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a D.ª Natividad Díaz García con DNI n.º 008740558Y, con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de Extremadura, 8, en el municipio de Oliva de la Frontera, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de mayo de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

### **A N E X O**

“Con fecha 30 de abril de 2008 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, a nombre de D.ª Natividad Díaz García, con DNI n.º 008740558Y, correspondiente a la campaña 2008.

Una vez examinado el expediente correspondiente, se comprueba que usted no cumple con los siguientes requisitos, imprescindibles para la aprobación del mismo:

Ser agricultor a título principal por no cumplir con lo señalado en la disposición final 1.ª de la Ley 45/2007 (DOE n.º 299, de 14 diciembre de 2007), que establece que el titular de una explotación agrícola, ganadera o forestal debe requerir un volumen de empleo de al menos 1 UTA.

Ser agricultor a título principal, una vez examinada su Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 2006, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.1.b del Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre.